



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 7 2 4 8 9 1 \$ 2 8

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/25

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.										
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table><tr><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table> Descripción CPV: CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:	3	4	1	1	4	2	0	0	1
3	4	1	1	4	2	0	0	1		
3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Es objeto del presente contrato cubrir las necesidades de desplazamiento por parte de la unidad de Protección de Autoridades de Policía Municipal.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
33.600 €	(21%) 7.056 €	40.656 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 36.960,00 € IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) €

1ª Anualidad (2026)	10.164 €	11ª Anualidad (2036)	€
----------------------	----------	-----------------------	---

2ª Anualidad (2027)	10.164 €	12ª Anualidad (2037)	€
----------------------	----------	-----------------------	---

3ª Anualidad (2028)	10.164 €	13ª Anualidad (2038)	€
----------------------	----------	-----------------------	---

4ª Anualidad (2029)	10.164 €	14ª Anualidad (2039)	€
----------------------	----------	-----------------------	---

5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 60/13210/204000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: 48 mensualidades que se abonarán a mes vencido. Sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 48 meses.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2026 o en su defecto, la que se indique en el documento de formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

4- Plazo de garantía: el plazo de garantía será el plazo de la duración del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de Declaración Responsable, en el que certifique que la Cifra de negocio (volumen ingresos), referida a cualquiera de los tres últimos ejercicios asciende como mínimo a 40.000€.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia técnica o profesional suficiente para la correcta ejecución de este contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



a) Dicha solvencia se acreditará aportando una relación de los principales contratos de renting de vehículos durante los tres últimos años a contar desde la fecha de presentación de la oferta, debiendo sumar el importe de ellos un total anual no inferior a 30.000€ (IVA excluido). Deberá acompañarse de certificados de buena ejecución emitidos por el cliente, donde conste los datos relativos al importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

b) A la persona adjudicataria, se le exigirá una Declaración Responsable mediante la que se acredite el compromiso de disponer de un Servicio Técnico Oficial Homologado en Pamplona, o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para poder realizar con celeridad las solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos necesarias.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Se presentará la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), ya que esta se solicitará únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En esta licitación no hay sobre B. (No existe oferta valorable cualitativamente).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios evaluables de manera automática y/o cuantificables mediante las fórmulas establecidas en el presente pliego y la documentación justificativa del cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En todo caso se deberán incluir los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva o Documento tipo (catálogo del vehículo ofertado) en la que se especificarán las características técnicas del vehículo, que deberán de ser como mínimo las recogidas en el apartado de prescripciones técnicas. El documento deberá contar con fotografías del vehículo ofertado.

b) Se adjuntará el Anexo III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que se incorpora a las presentes condiciones y engloba todos los criterios de valoración cuantificables

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



mediante fórmulas, y en concreto:

- 1) Oferta económica
- 2) Menor penalización por exceso de kilometraje.
- 3) Mayor abono por defecto de kilometraje.
- 4) Criterios medioambientales.
- 5) Criterios Sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Endika Alonso Irisarri, Concejal Delegado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana / Concejal/a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

- D. Juan Manuel Gil Larequi, Director del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- D. Luis Manuel Iribarren Aguerri, Comisario del Área de Prevención y Coordinación de Policía Municipal de Pamplona/Ruddy Romo Rey, Inspector de la Brigada de Planificación Estratégica.
- Eva Echarri Osinaga, Secretaria Técnica del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Secretario (Titular/Suplente): D. Víctor Sarasa Astrain, Letrado Municipal del Área de Seguridad Ciudadana / Laura Itoiz Marrauren.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

En esta licitación no hay criterios valorables cualitativamente.

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, que será aquella oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

- 1) Oferta económica: Hasta 70 puntos
- 2) Menor penalización por exceso de kilometraje: Hasta 5 puntos
- 3) Mayor abono por defecto de kilometraje: Hasta 5 puntos
- 4) Criterios medioambientales: Hasta 10 puntos
- 5) Criterios Sociales: Hasta 10 puntos

1. Oferta Económica: (máximo 70 puntos).

La valoración de la oferta económica se realizará valorando la baja ofertada sobre el precio máximo de licitación (IVA excluido), aplicando las siguientes fórmulas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



• Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

• Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

- P_i : Puntuación de la oferta i .
- B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .
- P_m : Puntuación máxima del criterio precio.
- B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

El resultado se redondeará a 2 decimales

2. Menor penalización por exceso de kilometraje. Hasta 5 puntos

Se otorgará el máximo de puntuación a la oferta con menor penalización por exceso de kilometraje, siendo el importe máximo 0,10€/km.

El importe máximo de penalización se calificará, a estos efectos, con 0 puntos. El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores.

3. Mayor abono por defecto de kilometraje. Hasta 5 puntos

Se otorgará el máximo de puntuación a la oferta con mayor abono por defecto de kilometraje, siendo el importe mínimo 0,01€/km.

El importe mínimo de abono se calificará, a estos efectos, con 0 puntos. El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores.

4.-Criterios medioambientales. Etiqueta de neumático: Hasta 10 puntos

Se valorará con 10 puntos cuando el neumático de los vehículos posea el distintivo A.

Se valorará con 5 puntos cuando el neumático posea el distintivo B o C.

Se valorará con 0 puntos cuando el neumático posea el distintivo D o E.

5. Criterios Sociales. Hasta 10 puntos

Si la empresa licitadora acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de su empresa se le otorgarán 10 puntos, en caso contrario 0 puntos.

2- Criterios de desempate:

Cuando por la aplicación de los criterios de selección señalados se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a favor de la empresa que tenga el mayor porcentaje de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución del contrato fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Al tratarse de una contratación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la ley foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, tanto las autorizaciones del gasto correspondientes a las anualidades, de 2026, 2027, 2028 y 2029 como la adjudicación, quedan supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047061387725332991061